



SESIÓN INFORMATIVA

COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CV 2021

Reunión técnica con Entidades Locales PTSTD CV 2021 –Convocatoria Extraordinaria 2021-
10 de febrero 2022

TEMAS A TRATAR

1. **Contextualización**
2. **Agentes, responsabilidades y roles**
3. **Normativa aplicable**
4. **Elementos prioritarios arranque PTSTD CV 2021**
5. **Compromisos de las partes**
6. **Resolución de dudas y próxima Sesión**

1. CONTEXTUALIZACIÓN

FUENTE: Componente 14.

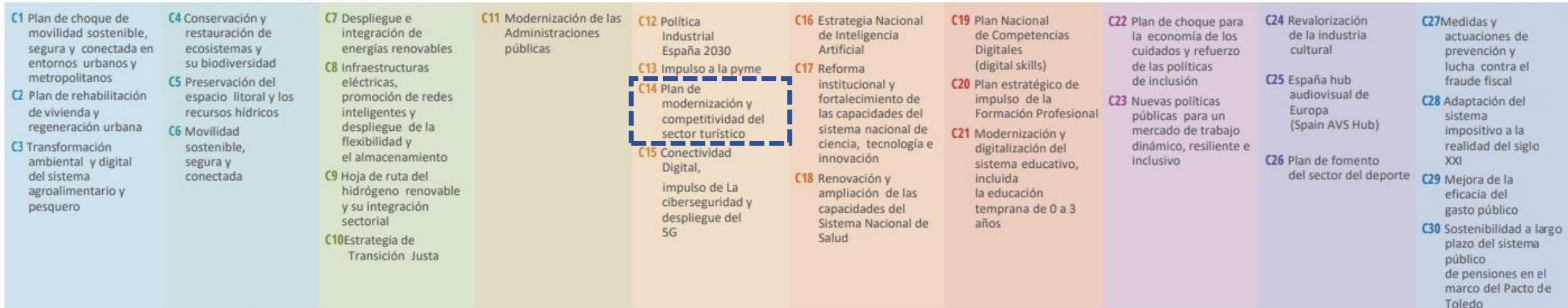
Plan de modernización y Competitividad del sector turístico

<https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes/componente-14-plan-de-modernizacion-y-competitividad-del-sector-turistico>

10 POLÍTICAS PALANCA



30 COMPONENTES



1. CONTEXTUALIZACIÓN

➔ **5ª Política Palanca:** “Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas”

➔ **14º Componente:** “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”

➔ **Inversión 1:** “Transformación modelo hacia sostenibilidad”

- **Acción de cohesión de destinos**

- **Planes territoriales de ámbito local**

Inversión 2: “Digital e inteligencia destinos y sector”

Inversión 4: “Actuaciones especiales competitividad”

1. CONTEXTUALIZACIÓN

2021 Inversiones y ámbitos prioritarios		Porcentaje de inversión por ejes de actuaciones prioritarias			
		Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4
		Transición verde y sostenible	Mejora Eficiencia energética	Transición Digital	Competitividad
SUBPROYECTO	Inversión (€)				
1 PSTD ALCALA DE XIVERT-ALCOSSEBRE	3.000.000 €	31%	23%	12%	34%
2 PSTD ALCOI	3.000.000 €	59%	20%	10%	10%
3 PSTD BENISSA	2.452.101 €	21%	22%	20%	38%
4 PSTD BOCAIRENT	1.499.955 €	34%	12%	10%	44%
5 PSTD CULLERA	2.999.376 €	16%	22%	35%	26%
6 PSTD DENIA	3.000.000 €	30%	35%	10%	25%
7 PSTD FINESTRAT	3.000.000 €	17%	34%	17%	32%
8 PSTD OROPESA DEL MAR	2.999.174 €	15%	25%	19%	41%
9 PSTD TIERRA BOBAL	1.500.000 €	16%	21%	10%	53%
10 PSTD TORREVIEJA	3.000.000 €	16%	20%	30%	34%
11 PSTD VALENCIA	7.500.000 €	15%	20%	45%	20%
12 ACD CV	15.899.393 €	22%	21%	19%	38%
TOTAL €	49.850.000 €	23%	23%	23%	32%

2. AGENTES, RESPONSABILIDADES Y ROLES



3. NORMATIVA A APLICAR

- ⇒ Reglamento (UE) 2021/241 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) (ver: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80170>)
- ⇒ Decisión de aprobación del Plan de recuperación y resiliencia de España (julio 2021): (ver: https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/recovery-coronavirus/recovery-and-resilience-facility/recovery-and-resilience-plan-spain_en)
- ⇒ Acuerdo Operativo (“*Operational Arrangement*”) entre la Comisión Europea y España (octubre 2021): (ver: https://ec.europa.eu/info/files/operational-arrangement-between-commission-and-spain_en)

- **Orden HFP/1030/2021**, por la que se configura el sistema de gestión PRTR (ver: shorturl.at/oEZ13).
- **Orden HFP/1031/2021**, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas del PRTR (ver [enlace a BOE](#)).

Guías para órganos gestores (Oficina Valenciana para la Recuperación DGCAG)

<https://presidencia.gva.es/es/web/estrategia-valenciana-para-la-recuperacion/informes-i-resums>

4. ELEMENTOS PRIORITARIOS ARRANQUE EJECUCIÓN

Requisitos Entidades ejecutoras y **Órganos gestores**

[Orden HFP/1030/2021](#)

4.1 Gestión

4.2 Comunicación

1. **Informes obligatorios:** elaboración y presentación
2. **Hitos y Objetivos:** Comprobación, registro y actualización continua
3. **Medidas anti fraude:** Establecer medidas conflictos de intereses, prevención del fraude y de la corrupción
4. **Perceptores finales:** Identificación: beneficiarios, contratistas y subcontratistas
5. **Etiquetado digital:** Autoevaluaciones etiquetado verde y digital, y evaluación del riesgo ambiental (DNSH)
6. **Compatibilidad ayudas:** asegurar compatibilidad con ayudas de estado y prevención de doble financiación

4.1 ELEMENTOS PRIORITARIOS/GESTIÓN

4.1.1 INFORMES OBLIGATORIOS: elaboración y publicación

✓ Informe de seguimiento

Mensual

- Generación automática por la aplicación informática del MHFP



✓ Informe de gestión por Subproyecto

- Semestral: antes de 20 julio y de 20 enero

- Generación automática por la aplicación informática del HFP



✓ Informe de previsiones

Trimestral

- Según previsiones de transferencias de fondos del Ministerio, vía Conferencia Sectorial

- Desviaciones, dificultades que afecten a ejecución, y medios para solventarlas.

Plataforma

CoFFEE habilitada
por el MHFP

www.oficinavirtual.pap.hacienda.gob.es/sitios/oficinavirtual/es-ES/CatalogoSistemasInformacion/CoFFEE/Paginas/Quees.aspx

4.1 ELEMENTOS PRIORITARIOS/GESTIÓN

4.1.2 HITOS Y OBJETIVOS: comprobación, registro y actualización continua

Hitos (indicadores cualitativos)

Objetivos (indicadores cuantitativos) muestra el avance de ejecución del PRTR, de sus reformas e inversiones.

Nivel y calendario cumplimiento: [Decisión](#) PRTR y [Operational Arrangements](#).

Responsable principal: ministerio responsable del Componente (MINCYTUR).

La **medida/inversión C14.I1** tiene asignados estos Objetivos :

- 4º trimestre 2021: adjudicación presupuesto PSTD (561 M€ - total España). El 35% se ha de destinar a medidas de transición verde, sostenibilidad y eficiencia energética o electromovilidad en los destinos.
- 4º trimestre 2022: adjudicación presupuesto (acumulado: 1173 M€) (ídem...)
- 4º trimestre 2023: adjudicación presupuesto PSTD (acumulado: 1788,6 M€) (ídem...)
- **4º trimestre 2024: ejecución del 75% (importes 2021), 50% (importes 2022) y 25% (importes 2023).**
- **2º trimestre 2026: finalización de proyectos con requisitos contribución a transición verde y climática.**

4.1 ELEMENTOS PRIORITARIOS/GESTIÓN

4.1.3 MEDIDAS ANTRIFRAUDE: establecimiento medidas

Entidad ejecutora

- Plan de Medidas Antifraude
- Declaración compromiso contra el fraude
- DACI
- Difusión cultura ética
- Formación sobre integridad pública
- Buzón de denuncias
- ...

Órganos gestores

- Test Autoevaluación riesgos (> 1 vez/año)
- DACI
- Procedimiento ante el conflicto de intereses
- Identificación indicadores de alerta (banderas rojas) frente a posibles irregularidades y fraude
- Canal interno/externo de comunicación de casos
- ...

4.1 ELEMENTOS PRIORITARIOS/GESTIÓN

4.1.3 MEDIDAS ANTRIFRAUDE: acciones formativas destacadas

- Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, la Diputación de Castelló, la Diputación de València, la Diputación d'Alacant y la FVMP:

*Elaboración de un **Pla Antifraude en el Àmbito Local***

[[Video](#)] (21.12.2021)

<https://gvaoberta.gva.es/va/guies-i-recursos>

- Agencia Valenciana Antifraude: www.antifraucv.es/cursos-formacion/

4.1 ELEMENTOS PRIORITARIOS/GESTIÓN

4.1.3 MEDIDAS ANTRIFRAUDE: información adicional

- Comunicación de la Comisión: *Orientaciones sobre cómo evitar y gestionar las situaciones de conflicto de intereses con arreglo al Reglamento Financiero 2021/C 121/01* (ver: [enlace a documento](#)).
- “Evaluación del riesgo de fraude y medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude” Comisión Europea EGESIF_14-0021-00- (ver: [enlace a documento](#))
- Servicio Nacional Coordinación Antifraude. Ministerio de Hacienda y Función Pública (ver: [enlace a documento](#))
- Agencia Valenciana Antifraude <https://www.antifraucv.es/> *Recomendación general sobre planificación* (ver: [enlace](#)) y Guía para elaborar planes de integridad pública vinculados con los fondos Next Generation: “*El Plan de integridad pública: hoja de ruta y anexos facilitadores*” (ver: [enlace](#))
- Orientaciones para el Refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, referidos en el artículo 6 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR. Ministerio de Hacienda y Función Pública ([enlace a documento](#)).

4.1 ELEMENTOS PRIORITARIOS/GESTIÓN

4.1.4 PERCEPTORES : Identificación beneficiarios, contratistas y subcontratistas

El sistema de gestión y seguimiento registrará la información relativa a los perceptores finales de los fondos, en coordinación con sistemas ya operativos:

- Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es)
 - Plataforma de contratación (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>)
 - Otros sistemas o plataformas informáticas de contabilidad, gestión de licitaciones y contrataciones, etc.
- La identificación de los perceptores finales de fondos es fundamental para un seguimiento adecuado de la aplicación del PRTR, para medir el avance de ejecución de las medidas y su impacto sobre los sectores, así como para evitar la doble financiación, el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses.

4.1 ELEMENTOS PRIORITARIOS/GESTIÓN

4.1.5 ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL: Autoevaluaciones etiquetado y DNSH

Los Órganos gestores deben responsabilizarse de que **TODAS las actuaciones cumplen el principio DNSH** (*Do Not Significant Harm*); las actuaciones NO causan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales:

- a. La mitigación del cambio climático
- b. La adaptación al cambio climático
- c. El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos
- d. La economía circular
- e. La prevención y control de la contaminación
- f. La protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Los Órganos Gestores, para el diseño y desarrollo de las actuaciones, han de **tener en cuenta el etiquetado climático y ambiental** (según Medida C14.I1 del [documento del Componente](#), elaborado por MINCYTUR y en el acuerdo Conferencia Sectorial).

4.1 ELEMENTOS PRIORITARIOS/GESTIÓN

4.1.5 ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL: Etiquetado según componente y medida C14.I1

Coeficiente climático para actuaciones de los PSTD

- **Etiqueta 035.** “Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)”, con una contribución a objetivos climáticos del 100%.
- **Etiqueta 050.** “Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules”, con una contribución a objetivos climáticos del 40%.
- **Etiqueta 073.** “Infraestructura de transporte urbano limpio. Infraestructura que permite el funcionamiento de material rodante de cero emisiones”, con una contribución a objetivos climáticos del 100%.

4.1 ELEMENTOS PRIORITARIOS/GESTIÓN

4.1.5 ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL: Recomendaciones DNSH – lista de comprobación

- **Diseño de actuaciones a subvencionar/licitar conforme al principio DNSH y al etiquetado, según la descripción del componente y de la medida C14.I1.** Identificar qué tipo de actividad puede ser objeto de subvención/licitación:
 - Perjudicial: no elegible (excepciones justificadas y expresamente autorizadas por el Ministerio);
 - con Impacto (requiere una evaluación exhaustiva);
 - de Impacto reducido, nulo o beneficioso (requiere una evaluación sencilla).
- **Completar el cuestionario de autoevaluación:** Modelo Anexo III.B [Orden HFP/1030/2021](#) o Modelo elaborado por el Ministerio de Transición Ecológica (enlace: [cuestionario de autoevaluación](#)):
 - Sección 0 se completa para cualquier tipo de actuación.
 - Sección 1 se completa en caso de actuaciones con impacto
 - Sección 2 se completa en caso de actividades de bajo impacto o con impacto que han superado la Sección 1.
- **Pliegos y convocatorias** han de incluir **párrafos específicos** respecto al principio DNSH .
- Procedimientos deben incluir **Declaraciones responsables** para los beneficiarios/contratistas (ver Modelos)
- **Sistemas de verificación:** comprobación documental y material de las actuaciones. Medidas correctoras.

4.1 ELEMENTOS PRIORITARIOS/GESTIÓN

4.1.5 ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL: Clasificación de actividades DNSH

Actividades perjudiciales: NO elegibles, se desestiman directamente

- ⑩ Refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón, extracción de petróleo o gas natural.
- ⑩ Combustibles fósiles.
- ⑩ Actividades del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) con emisiones GEI por encima de los parámetros de referencia, y la compensación de sus costes indirectos.
- ⑩ Vertederos de residuos e incineradoras.
- ⑩ Plantas de tratamiento mecánico biológico.
- ⑩ Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

Actividades con impacto ambiental. Casos excepcionales y adecuadamente justificados: EVALUACIÓN COMPLETA

- ⑩ No se dispone de alternativas viables de bajo impacto ambiental desde el punto de vista técnico y económico.
- ⑩ Suponen los mejores niveles de desempeño ambiental en el sector.
- ⑩ Conducen a un desempeño medioambiental significativamente mejor que las alternativas disponibles en el sector.
- ⑩ Evitan situaciones de bloqueo tecnológico perjudiciales para el medio ambiente (no amplían la vida útil ni la capacidad de las tecnologías que tienen efectos negativos).
- ⑩ No se obstaculiza el desarrollo y la implantación de alternativas de menor impacto.

Actividades con impacto ambiental nulo o positivo, acordes con el principio DNSH para todos sus objetivos: EVALUACIÓN SIMPLIFICADA

- ⑩ Actividades con impacto nulo o insignificante sobre el objetivo.
- ⑩ Actividades que contribuyan sustancialmente al objetivo.
- ⑩ Actividades con etiquetado 100% climático o ambiental.

4.1 ELEMENTOS PRIORITARIOS/GESTIÓN

4.1.5 ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL: Información y referencias normativas del DNSH

- Reglamento de *Taxonomía*: Reglamento (UE) 2020/852 de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088
www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2020-80947
- Actos Delegados del Reglamento de Taxonomía «*Supplementing Regulation (EU) 2020/852 of the European Parliament and of the Council by establishing the technical screening criteria for determining the conditions under which an economic activity qualifies as contributing substantially to climate change mitigation or climate change adaptation and for determining whether that economic activity causes no significant harm to any of the other environmental objectives*» (ver: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=PI_COM:C\(2021\)2800](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=PI_COM:C(2021)2800)).
- Comunicación de la Comisión Europea **Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo»** en virtud del Reglamento relativo al MRR (ver: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2021-70014>).
- **Manual para el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente** , del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (ver: www.miteco.gob.es/es/ministerio/recuperacion-transformacion-resiliencia/transicion-verde/guidnshmitecov20_tcm30-528436.pdf

4.1 ELEMENTOS PRIORITARIOS/GESTIÓN

4.1.6 COMPATIBILIDAD AYUDAS ESTADO: prevención doble financiación

- ❖ Los Órganos gestores deben aplicar procedimientos para **garantizar la ausencia de doble financiación**:
 - MRR son incompatibles, para la ejecución de los mismos proyectos de inversión, con otros fondos comunitarios (estructurales FEDER, FSE o de desarrollo rural FEADER).
 - En caso de complementariedad (subvenciones o ayudas de cualesquiera Administraciones, entes públicos o privados), deberá disponer de un **procedimiento para identificar la trazabilidad de los gastos**.
- ❖ **el pleno respeto a la normativa relativa a las ayudas de estado:**

↗ Los Órganos gestores deberán completar: Anexo II.B.6 de la Orden HFP/1030/2021 **test de compatibilidad con el régimen de ayudas de estado y evitar doble financiación.**

↗ EL Anexo III.D de la Orden HFP/1030/2021 proporciona referencias para gestores sobre ayudas de Estado.

↗ Normativa aplicable y enlaces de interés sobre *Política de la competencia - Control de ayudas de Estado*, en este [enlace a web](#) (Conselleria de Hisenda GVA, fondos estructurales POCV 2014-2020)

4.2 ELEMENTOS PRIORITARIOS/COMUNICACIÓN

- **EMBLEMA “Financiado por la Unión europea Next Generation EU”** junto al **logo PRTR**: en TODA la documentación (web, escritos, comunicaciones etc.):

→ PRTR: <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

→ EU: https://ec.europa.eu/regional_policy/en/information/logos_downloadcenter/

- **Encabezamiento y desarrollo:** TODAS las convocatorias, licitaciones, convenios y resto de instrumentos jurídicos deberán contener en su encabezamiento y desarrollo la referencia «*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU*».
- **Declaración origen fondos:** Los destinatarios finales de los fondos han de incluir una declaración/frase sobre el origen de los fondos y garantizar la visibilidad de la financiación de la Unión.



Sistema de control del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Nivel I: control interno del órgano ejecutor

- Control primario y básico de cualquier actividad administrativa
- Cumplimiento de los requerimientos legales, objetivos y buena gestión financiera
- Requisitos de gestión y seguimiento según las órdenes ministeriales HFP/ 1030/2021 y HFP/1031/2021

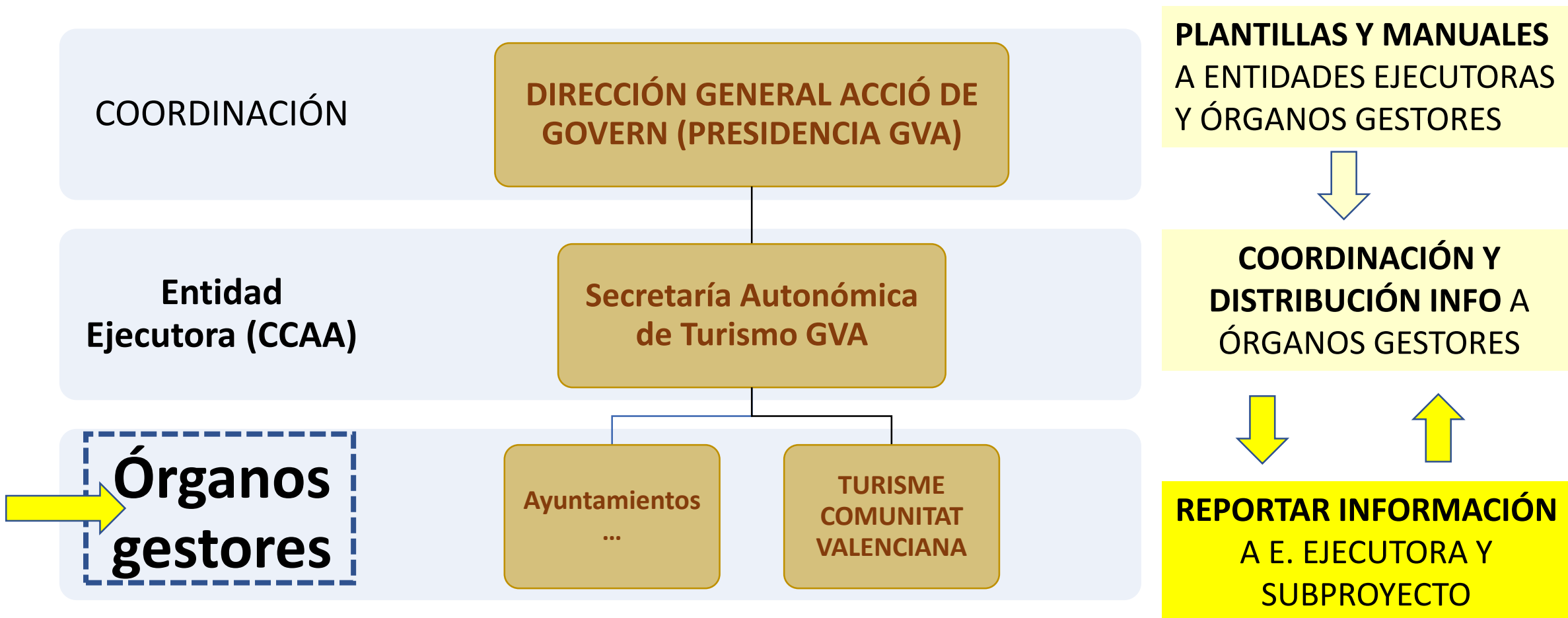
Nivel II: control interno del órgano independiente

- Órganos de control interno independientes de las Administraciones actuantes (Intervenciones Generales)
- Participación en mesas de contratación e informe previo de las bases reguladoras de subvenciones
- Control ex ante de legalidad sobre los actos de ejecución de gasto: preceptivo y vinculante

Nivel III: auditorías y controles expost

- Autoridad de Control: IGAE (art. 21 RD-L 36/2020) en colaboración con las Intervenciones Generales de CCAA
- Tipos de Auditorías:
 - auditorías sobre las solicitudes de pago enviadas a la Comisión (incluido el cumplimiento de hitos y objetivos);
 - auditorías de sistemas: seguimiento de hitos y objetivos; existencia de medidas adecuadas para prevenir detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; control de doble financiación de proyectos/vinculación del gasto al MRR;
 - y auditorías de inversiones.

5. COMPROMISOS DE LAS PARTES



6. RESOLUCIÓN DE DUDAS Y PRÓXIMA SESIÓN

GENERALITAT VALENCIANA

PORTAL TURÍSTIC CV VIVIENDAS TURÍSTICAS MAGAZINE COVID-19 BONO VIAJE CV AYUDAS 2021 FORMULARIS TURISME FORMACIÓN QUALITUR INVATTUR

Estás en: Inicio > Planificación Turística

TURISME COMUNITAT VALENCIANA

Acciones online Turisme #paravolvermasfuertes

INFORMACIÓN GENERAL

- Portal de Transparencia
- Órganos de Acción Turística >
- Turisme Comunitat Valenciana >
 - ¿Quiénes somos?
 - Directorio de Centros
 - Marco estratégico
 - Legislación Turística / Ley de Turismo
 - Factura Electrónica
 - Perfil del Contratante
 - Convocatorias
 - Formulario de Consulta
 - Protección de Datos

ACTUACIONES

- Ayudas
- Trámites >
- Guía Turístico
- Listado Empresas Turísticas

Planos de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTDs)

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2021 de PSTD con financiación de la UE (Más información disponible en enlaces relacionados)

La Unión Europea ha puesto a disposición de los Estados miembros un marco de financiación para la recuperación de la crisis social y económica generada por la pandemia de la Covid-19 mediante los nuevos fondos Next Generation EU y el marco financiero plurianual 2021-2027. Un montante económico sin precedentes que el España va a canalizar a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) "España Puede" y que va a suponer una oportunidad y un reto, también para el turismo, en la gestión de estos fondos tanto para la administración pública como para el sector privado.

En este marco, con fecha 28 de julio de 2021, la Conferencia Sectorial de Turismo, órgano de coordinación integrado por la Secretaría de Estado de Turismo y las administraciones turísticas de todas las comunidades autónomas, ha aprobado la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, instrumento con un doble objetivo:

- Apojar a los destinos turísticos, cualquiera que sea su escala y el tipo de demanda al que responda, en su proceso de transformación hacia hubs o polos de innovación turística capaces de integrar en su oferta la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, y de desarrollar estrategias de resiliencia frente a los nuevos retos del ecosistema turístico, desde el cambio climático, hasta la sobredemanda turística o las crisis sanitarias y de seguridad.
- Y alcanzar, a través de los distintos instrumentos de intervención, una mayor cohesión territorial, no solo relacionando la oferta y los destinos de cada territorio, sino creando conexiones entre los destinos turísticos de cada comunidad autónoma.

CONVOCATORIA ORDINARIA 2021 PSTD (Plazo de presentación ya cerrado, más información disponible en enlaces relacionados)

Contenidos relacionados

- Convocatoria Extraordinaria. PSTD con financiación de la UE
- Convocatoria Ordinaria. PSTD (plazo presentación solicitudes cerrado)

Tramitación Electrónica

TRÁMITES DESTACADOS

- 25.01.22_Publicación trámite de consulta previa a la elaboración de proyecto de Decreto por el que se regulará la actividad turística gastronómica en la Comunitat Valenciana.
- 21.01.22 NOVEDADES: Convocatoria 2021 guía de turismo
- 11.01.2022: Publicación anuncio para la participación en el proceso de elaboración del Plan anual de Inspección de Turismo 2022.
- 29.07.2021_PSTDs_convocatoria extraordinaria con financiación UE
- 21.07.21_NOVEDAD Publicación Instrucción alojamientos turísticos ante casos COVID-19 de turistas alojados
- 16.07.21_Novedades en Protocolo Salud Pública COVID-19
- 7.7.21_INFORMACIÓN PLURILINGÜE SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19
- 29.6.21_NOVEDADES resoluciones ayudas directas al sector turístico
- 10.06.21_Nuevo trámite: Comunicación de modificación de

Contacto con Entidad Gestora (Turisme CV)

1º www.turisme.gva.es/PSTD

2º Contenidos relacionados

3º Convocatoria Extraordinaria PSTD

“ENLACE AL FORMS”



Muchas gracias
Moltes gràcies

Reunión técnica con Entidades Locales PTSTD CV 2021 –Convocatoria Extraordinaria 2021-
10 de febrero 2022